



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 40483/2015

VISTO:

El Expediente **40483/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público de la Arquitecta **Valeria Soledad Guerra Martínez**, CUIT N° 27-23946766-6, para prestar sus servicios en el Doctorado en Arquitectura, desde el 1 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, con una carga de 10 hs semanales por \$10.000 mensuales, lo que hace un total de \$90.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica en acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios que genere el Doctorado en Arquitectura.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 05/95. Encuadrándose la contratación dentro de lo establecido por la Ord. HCS N° 05/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Arquitecta **Valeria Soledad Guerra Martínez** y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional desde el 1 de Abril y hasta la firma del contrato. Declarar de legítimo abono lo adeudado, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios del Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados. Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

cas